

## MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

# NOMBRA COMO PROFESIONAL, GRADO $9^\circ$ EN CALIDAD DE CONTRATA, A DOÑA EVELYN JURE SANTANDER.

HUÉPIL, 01 DE JULIO DE 2019.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 2302 //2019.

#### **VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°113 del 03.01.20147, de nombramiento inicial, que nombra Directivo suplente, grado 9° Genérico a doña Evelyn Carmen Paz Jure Santander, cedula de identidad N
- d) El Memo N°318 de fecha 01 de Julio de 2019, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación del Nombramiento de doña Evelyn Carmen Paz Jure Santander, Cedula de Identidad Necesario desde el 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Julio de 2019, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con un Profesional que cumpla funciones de Gestionar Plan Regulador de la Comuna, Fiscalizar las obras en ejecución, a fin de verificar el cumplimento de las disposiciones legales y técnicas que la rige y Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

#### **DECRETO:**

- 1) Nómbrese en calidad de contrata a doña Evelyn Carmen Paz Jure Santander, cedula de identidad N Escalafón Profesionales, grado 9° de la Escala Municipal de Remuneraciones, con dependencia del Depto. De Obras Municipales, cumpliendo funciones de Gestionar Plan Regulador de la Comuna, Fiscalizar las Obras en ejecución, a fin de verificar el cumplimento de las disposiciones legales y técnicas que la rige y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2019 y se extenderá hasta el 31 de Julio de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1476 de fecha 16 de abril de 2019, de nombramiento en la calidad de contrata y con fecha de término el 30 de Junio de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación

DAD

por parte de la Contraloría Regional del BioBio.



GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

### **DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2) JVJ//GPL/MWC/BJS/cac.

JAIME VELØSO JARA

